

4507 - Energía - Electrificación Rural

Faculta al Poder Ejecutivo a instrumentar con el Banco Nación Argentina la novación subjetiva por cambio de deudor asumiendo las obligaciones impagas al 31.03.87 de varias Cooperativas de Electrificación Rural de la Provincia derivadas de obras ejecutadas en el II Plan Nacional de Electrificación Rural. Condiciones.

Fecha de Sanción: 09/04/1991

Fecha Promulgación: 24/04/1991

Fecha P.B. Oficial: 24/04/1991

Estado de la Ley:

Veto: